

## Nota Informativa

17 de enero de 2023

# Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico a noviembre de 2022 y proyección 2023

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece como indicadores de la postura fiscal del gobierno federal a los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y al balance presupuestario sin gasto en inversión. En la presente nota solo se abordará el primer indicador y su saldo histórico, según lo que establece la SHCP para su estimación.

I. La meta anual de los RFSP deberá ser tal que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) -la definición más amplia de la deuda pública- mantenga una trayectoria, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), constante o decreciente de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la LFPRH, y 11-B de su Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Guía para el Cálculo de Metas Fiscales 2023 (RFSP y Balance Público) y sus Proyecciones de Mediano Plazo, del Paquete Económico 2023, septiembre 2022.

El balance presupuestario deberá ser congruente con el ancla fiscal de los RFSP, tomando en cuenta las necesidades de financiamiento fuera del presupuesto.

**RFSP =** Balance presupuestario + necesidades de financiamiento fuera del presupuesto<sup>2</sup>

- II. El balance presupuestario sin gasto en inversión deberá ser igual a cero (equilibrio presupuestario), conforme a lo establecido en los artículos 17 de la LFPRH y 11 de su Reglamento.
- III. La LFPRH y su Reglamento, bajo ciertas circunstancias prevén casos de excepción en las metas de balance ampliado por aumentos en el costo financiero; el costo de la reconstrucción provocada por desastres naturales, costos por modificaciones de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que contribuyan a mejorar el déficit presupuestario; incrementos del pago de pasivos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; caída de los ingresos tributarios no petroleros, así como la reducción del precio del petróleo o la plataforma de producción.<sup>3</sup>

# Cuadro 1 Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico, Enero-Noviembre y Anual (2021-2022) (Miles de millones de pesos)

	Enero-Noviembre				Anual		Avance % respecto a:			
Concepto					2022			2022		
Сопсеріо	2021	2022	Var. Real %	2021	Programa <sup>1_/</sup>	Estimado <sup>2_/</sup>	2021	Programa <sup>1_/</sup>	Estimado <sup>2_/</sup>	
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)	-734.7	-766.9	-3.3	-1,000.0	-996.6	-1,097.1	n.a.	n.a.	n.a.	
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP)	13,043.2	13,578.5	-3.5	13,104.0	14,332.2	14,204.6	99.5	94.7	95.6	

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras son preliminares para 2022

n.a.: no aplica

1-/Corresponde a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobados por el H. Congreso de la Unión.

2/Corresponde a la revisión de la estimación de finanzas públicas de 2022.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

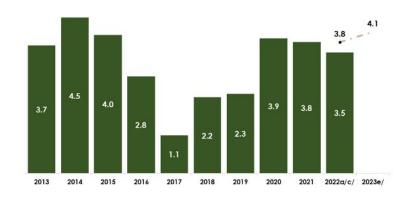
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estos ajustes incluyen las necesidades de financiamiento por PIDIREGAS, IPAB, FONADIN, Programa de Apoyo a Deudores, banca de desarrollo y otros ajustes contables, que afectan los RFSP, pero no el balance público.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los casos de excepción se especifican en los artículos 17 de la LFPRH y 11 de su Reglamento.

En el acumulado de enero a noviembre de 2022, los RFSP se ubicaron en 766.9 miles de millones de pesos (Mmp) y representaron un decrecimiento de 3.3 por ciento real respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se situaron en 734.7 Mmp. En relación al cierre de 2021, el monto observado es inferior en 233.1 Mmp; en tanto que si se compara con el contemplado a inicio de año, este es menor en 229.7 Mmp.

Conforme a lo estimado para el cierre de 2022, la última revisión de la estimación de finanzas públicas, presentada en el avance mensual a noviembre, se estima que los RFSP se ubicarán al cierre del ejercicio fiscal en un billón 97.1 Mmp; que los situaría en 330.2 Mmp por encima de lo registrado en noviembre, y por arriba también de los requerimientos contemplados en el Paquete Económico 2022.

Gráfico 1
Evolución de los RFSP 2013-2023
(Porcentaje del PIB)



NOTA: a/; aprobado, c/; cierre estimado en el Paquete Económico 2023 y •en la última revisión 2022, e/; estimado. FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

De acuerdo con la Guía para el Cálculo de Metas Fiscales 2023 (RFSP y Balance Público) y sus Proyecciones de Mediano Plazo del Paquete Económico 2023 y a la revisión de la estimación de las finanzas públicas de 2022, los RFSP significarán 3.8 por ciento del PIB, para el cierre de 2022; es

decir, mayores en 0.3 puntos porcentuales (pp) respecto a la meta fiscal anual aprobada por el Congreso de la Unión, en 3.5 por ciento del PIB.

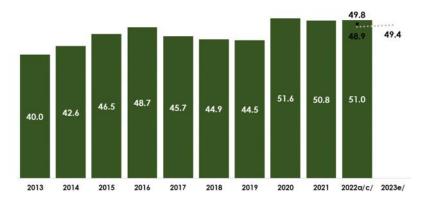
Por su parte, el SHRFSP a noviembre ascendió a 13 billones 578.5 Mmp, monto superior en 535.3 Mmp respecto al mismo mes del 2021, aunque en términos reales decreció 3.5 por ciento. Este saldo es superior en 474.5 Mmp al registrado al cierre de 2021; sin embargo, es inferior en 753.7 Mmp al que se estimó en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2022, cuando se estimaba que dicho saldo podría ubicarse en 14 billones 332.2 Mmp.

En términos del PIB, el SHRFSP representaría 49.8 por ciento del tamaño de la economía del país para el cierre de 2022, de acuerdo a la última revisión de las finanzas públicas de 2022, 1.2 pp por debajo del estimado en el paquete económico del año previo, cuando se estimaba que dicho saldo sería equivalente al 51.0 por ciento del PIB.

Gráfico 2

Evolución del SHRFSP 2013-2023

(Porcentaje del PIB)



NOTA: a/: aprobado, c/: cierre estimado en el Paquete Económico 2023 y ●en la última revisión 2022, e/: estimado. FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

Si el saldo recientemente estimado para el cierre de 2022 se compara con el establecido en la Guía para el Cálculo de Metas Fiscales 2023 y sus Proyecciones de Mediano Plazo, del Paquete Económico 2023, se observa que es superior en 0.9 pp, dado que el documento en comento contempla que dicho saldo represente sólo 48.9 por ciento del PIB para el cierre de 2022.

#### Meta para los RFSP y su Saldo Histórico en 2023

Para 2023 se propone una meta de los RFSP de 4.1 por ciento del PIB, monto superior al 3.6 por ciento del PIB requerido para mantener el SHRFSP constante<sup>4</sup>, si bien es consistente con las cláusulas de excepción establecidas en la LFPRH y su Reglamento, donde el balance presupuestario puede ser mayor ante la previsión de un aumento en el costo financiero del sector público, derivado de un incremento en las tasas de interés, que exceda el equivalente al 25 por ciento del costo financiero aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior<sup>5</sup>, el cual se estima en 0.5 por ciento del PIB con la finalidad de mantener ancladas las expectativas de inflación de mediano plazo.

Este resultado permitirá cubrir las necesidades de gasto del sector público para continuar con los estímulos a la recuperación económica y hacer frente a los retos para fortalecer el bienestar de la población, al mismo tiempo que se preserva la estabilidad fiscal al mantener el saldo de la deuda en 49.4 por ciento del PIB, nivel por debajo del monto registrado al cierre de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> SHCP, Guía para el Cálculo de Metas Fiscales 2023, disponible en <a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/paquete\_eco\_nomico/cgpe/Guia\_Metas\_Fiscales\_2023.pdf">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/paquete\_eco\_nomico/cgpe/Guia\_Metas\_Fiscales\_2023.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículo 11, Fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación 28 de junio de 2006, última reforma publicada DOF 13-11-2020.

2020 y de 2021, cuando ascendió a 51.6 y 50.8 por ciento del PIB, respectivamente.

#### **Consideraciones Finales**

Se estima que para 2022, los RFSP asciendan a 3.8 por ciento del PIB, 0.3 puntos porcentuales más que lo contemplado originalmente para 2022 (3.5%), pero igual que lo observado al cierre de 2021 (3.8%). Asimismo, se espera que los RFSP sigan una tendencia creciente y signifiquen 4.1 por ciento de dicho producto para el cierre de 2023.

Por otra parte, se estima que el SHRFSP alcance 49.8 por ciento del PIB para el cierre de 2022, proporción inferior en 1.2 pp respecto al contemplado originalmente para ese año (51.0 por ciento) y en 1.0 pp si la comparación se realiza con el registrado al cierre de 2021, cuando se ubicó en 50.8 por ciento del PIB. Sin embargo, es mayor en 0.9 puntos porcentuales respecto al cierre proyectado para 2022, en los CGPE 2023, donde se estimaba en 48.9 por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2023, el SHRFSP se proyecta en 49.4 por ciento del PIB, porcentaje que podría mantenerse en el mediano plazo, siempre y cuando el crecimiento de la economía sea similar al previsto en los CGPE y no se presente mayor volatilidad en el tipo de cambio.

## Fuentes de Información

Cámarc	ı de	Diputo	ıdos,	Ley F	ederal	de	Presupu	uesto	y I	Respon	sabilidad	b
	Насе	endaric	ı, Diar	io Ofi	cial de	la Fe	ederaci	ón 30	) de	marzo	de 200 <i>8</i>	Ś,
	últim	a reform	na pu	ublica	da DOI	F 27-0	2-2022,	cons	ulta	do el 3	de ener	2
	de	2023,	dispo	onible	en:	Ley	Feder	ral c	de	Presup	uesto	У
	Resp		-			-	tados.g					
										_		
	, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación 28 de junio de 2006,											
	Нас	endaria	ı, Diaı	rio Ofi	cial de	e la F	ederac	ión 2	8 de	e junio	de 200 <i>6</i>	),
	últim	a reform	na pu	ublica	da DOI	F 13-1	1-2020,	cons	ulta	do el 3	de ener	Э
	de	2023,	dispor	nible	en: R	<u>eglar</u>	<u>nento</u>	de l	a L	<u>ey Fec</u>	deral de	<u> </u>
	<u>Presu</u>	upuesto	y Re	spons	abilida	d Had	cendari	a (dip	<u>outa</u>	dos.gol	<u>b.mx)</u> .	
Instituto	Naci	ional d	e Esta	adístic	a v G	eoara	nfía (INF	EGI)	con	sultada	) el 3 d	Δ
11 13111010					-		•	•				
				aispoi	iibie e	n. <u>inc</u>	aices de	<u>e rie</u>	CIOS	ai Co	<u>nsumida</u>	<u>) </u>
	<u>(inec</u>	gi.org.m	<u>IX)</u> .									
	Prod	ucto In	terno	Bruto	, Terce	r Trim	nestre d	e 202	22. (	Comuni	cado de	Э
	pren	sa nún	า. 704	4/22,	25 de	novi	embre	de 2	2022	, dispoi	nible er	1:
	Com	nunicac	lo de	Prense	a. Prod	ucto	<u>Interno</u>	Bruto	. Ter	cer Trin	nestre de	<u>ə</u>
	2022	(inegi.d	org.m	x).								
					/							
Secreta	ía de	e Hacie	enda	y Cré	dito Pú	ıblico	, Comu	Jnica	do I	No. 90,	Finanza	S
	Públi	icas y D	eudc	ı Públi	ca a n	ovien	nbre de	2022	!, co	nsultad	lo el 3 de	Э
	ener	o de 20	)23, di	isponil	ole en:	<u> Coi</u>	<u>munica</u>	do No	<u> 90</u>	(www.	gob.mx)	•
,	Esta	dísticas	Орс	ortuna	s de l	- inan:	zas Púk	olicas	У	Deuda	Público	۱,
	novie	embre	de 20	)22. cc	onsulta	do el	3 de e	nero	de	2023. d	lisponible	Э
		Reporte					, s. <b>c</b>			1_0, 0	-	_
	OI I. IV	CPOILE	2 11100		1.900.I	11//						

, Guía para el Cálculo de Metas Fiscales 2023 (RFSP y Balance
Público) y sus Proyecciones de Mediano Plazo, del Paquete
Económico 2023, septiembre 2022, disponible en:
Guia Metas Fiscales 2023.pdf (hacienda.gob.mx).
, Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública, enero-
noviembre de 2022, consultado el 3 de enero de 2023, disponible
en: <u>Información de Finanzas Públicas, Deuda Pública y</u>
Requerimientos Financieros del Sector Público (hacienda.gob.mx).
, Plan Anual de Financiamiento 2023, Unidad de Crédito Público,
consultado el 3 de enero de 2023, disponible en: paf 2023.pdf
(hacienda.gob.mx).







